

Zonia



# RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 NOV 2019

**Visto:** El Expediente N° 010364-2019, con el Oficio N°006-2019-AS-009-HNSEB, del Comité de la Adjudicación Simplificada N°009-2019-CS/HNSEB, el Memorando N° 881-2019-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 1712-OL-EQ. PyA.N° 1140-OL-HSEB de la Oficina de Logística;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16. ENE.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos del visto y la documentación sustentatoria que acompaña, la Oficina de Logística, acciona a petición del Presidente de la Adjudicación Simplificada N°009-2019-CS/HNSEB, que declara desierto dicha proceso y se acompaña las Certificaciones de Créditos Presupuestarios, Nota N° 0720, y la Constancia de Previsión Presupuestal 2020; por lo que, para dar cumplimiento al procedimiento de selección, solicita la inclusión en el PAC 2019, según el detalle siguiente:

| N° | OBJETO  | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | TIPO DE COMPRA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR TOTAL S/. |
|----|---|------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------|
| 1  | SERVICIO MÉDICO DE UCI UCIN, PARA EL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS. | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA          | POR LA ENTIDAD | RECURSOS ORDINARIOS      | 120,000.00      |

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2019";

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
V.B.  
E. CERRO O.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.ENE.2019, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forman parte de la presente resolución siendo como sigue:



| N° | OBJETO   | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | TIPO DE COMPRA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR TOTAL S/. |
|----|--|------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------|
| 1  | SERVICIO MÉDICO DE UCI UCIN PARA EL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS. | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA          | POR LA ENTIDAD | RECURSOS ORDINARIOS      | 120,000.00      |

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C M P 19373

JASR/JMNC/ECO/JZB/svch

- DISTRIBUCIÓN:**
- Ofic. Ejec. De Adm.
  - Ofic. Ejec. Plan. Estra.
  - Ofic. De A. Jurídica
  - Ofic. De Logística
  - OCI
  - Comité Especial
  - Archivo